

- Tecnologías de plantación y tratamiento.
- Técnicas de explotación.
- Estudios de producción y rendimiento económico.

3.º La sede de dicha Estación de Investigación será la finca, edificios e instalaciones del Centro de Investigación y Desarrollo Agrarios del INIA, en Zaragoza, pudiendo contar con las parcelas de ensayos que se consideren pertinentes en y fuera de la región.

4.º Se establecerá la debida coordinación entre esta Estación y otras unidades operaciones del INIA, dentro del Programa Nacional de Investigación sobre Producción Forestal, con otros Organismos del Ministerio de Agricultura que desarrollen una acción de ordenación y fomento forestal y, finalmente, con otras entidades públicas o privadas y sectores interesados en esta labor investigadora.

5.º El INIA y, complementariamente, los referidos otros Organismos, a través de convenios específicos sobre cada mate-

ria a desarrollar, dotarán a dicha Estación, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, de los medios materiales y financieros necesarios para la puesta en marcha y desarrollo de las actividades establecidas o que se establezcan, sin que la dotación en medios humanos de la misma suponga incremento o modificación de plantilla orgánica y presupuestaria de personal de tales Organismos.

6.º Se autoriza a la presidencia del INIA a adoptar las resoluciones oportunas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 6 de septiembre de 1979.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Presidente del INIA y Directores generales del ICONA y de la Producción Agraria.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

22615 *ORDEN de 7 de septiembre de 1979 por la que se destina a los Fiscales de Distrito que se indican a las Agrupaciones de Fiscalías que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales de Distrito de 23 de abril de 1970, norma 15 de la Orden de 17 de abril de 1978 y en la Orden de 30 de junio de 1979, este Ministerio acuerda destinar a las Agrupaciones de Fiscalías que se indican a los alumnos de la Escuela Judicial que se relacionan y que figuran en la propuesta elevada a este Centro por el Director de la misma, los que percibirán el sueldo y demás emolumentos previstos en las disposiciones vigentes:

Don Luis Badía Gil: Granollers.
Don Miguel Angel Amez Martínez: Gijón números 1 y 2.
Don Jesús Maria Huerta Garicano: Lugo número 1-Sarria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de septiembre de 1979.—P. D., El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

22616 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y Notariado por la que se jubila al Notario de San Sebastián don Miguel Castells Adriansens por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de San Sebastián don Miguel Castells Adriansens, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad reglamentaria y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1979.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

MINISTERIO DE HACIENDA

22617 *ORDEN de 4 de septiembre de 1979 por la que se dispone el cese, como Jefe del Servicio Central de Personal del Departamento, con categoría de Subdirector general, de don Julio Amadeo Fuentes González.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer el cese como Jefe del Servicio Central de Personal del Departamento, con categoría orgánica de Subdirector general, de don Julio Amadeo Fuentes González, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Ministerio de Hacienda, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos con-

siguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

22618 *RESOLUCION del Parque Móvil Ministerial por la que se hace público el nombramiento de un funcionario de carrera de la Escala de Titulados de Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales de dicho Organismo autónomo, aprobada en pruebas selectivas.*

De conformidad con lo establecido en el número 11.2 de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas, turno restringido, publicada por resolución del Parque Móvil Ministerial de fecha 25 de septiembre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 244, de 12 de octubre de 1978, para cubrir una vacante en la Escala de Titulados de Escuela Universitaria de Ingenieros Industriales de este Organismo autónomo; una vez celebradas las pruebas previstas y cumplidos los demás requisitos de la convocatoria, se hace pública la relación de los aspirantes aprobados que han obtenido el nombramiento de funcionario de carrera, con expresión del número de Registro de Personal que les ha sido asignado por la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno:

Número de Registro de Personal: T09HA16A0001-P; apellidos: Tapia Hermosa; nombre: Arturo; D.N.I. 1.266.621.

Lo que se publica a los efectos oportunos.
Madrid, 5 de septiembre de 1979.—El Ingeniero Director, Vicente José Ausín Martínez.